

RADICACIÓN: 63001-31-03-003-2019-00058-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, noviembre diecinueve de dos mil veintiuno

En atención al acuerdo conciliatorio que antecede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 597.5° del Código General del Proceso, LEVÁNTESE la inscripción de la demanda sobre el vehículo distinguido con la placa SJS-584, comunicado a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas Risaralda mediante oficio 0829 del 10-04-2019.

LÍBRESE la comunicación correspondiente por secretaría, con copia al mandatario de la parte interesada¹.

Notifíquese,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 124 del 22-11-2021

Firmado Por:

¹ serviciosjudicialessas@hotmail.com

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753d2017ba8f8f198c02fe93575a4ba9d205c11442a588fe295e9dc4e16b2517**

Documento generado en 18/11/2021 09:42:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>